

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15 de marzo de 1925.)

### Gobierno civil de la provincia

### Negociado de Sanidad

#### CIRCULAR

La Dirección general de Sanidad ha puesto a la venta la edición oficial del nuevo Reglamento de Sanidad Municipal, aprobado por Real orden de 9 de febrero último.

Como interesa a los Ayuntamientos su conocimiento, para implantar los nuevos servicios sanitarios a que están obligados por dicho Reglamento, en el plazo de seis meses, pongo en conocimiento de los Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad, que esta Inspección provincial de Sanidad tiene a la venta los citados ejemplares, al precio de 3 pesetas. Todo pedido debe venir acompañado de su importe.

León 13 de marzo de 1925.

El Gobernador,

*José Barranco Catalá*

### ANUNCIOS

#### CAMINOS VECINALES

#### DON JOSÉ BARRANCO CATALÁ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que solicitada por la Alcaldía de Campo de la Lomba (Ayuntamiento del mismo), con arreglo al art. 1.º de la ley de 29 de junio de 1911 y 7.º de su Reglamento, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Astorga a Pandorado, pase por los pueblos de Castro, Campo, Santibáñez y Foloso, y termine en la carretera de León a Caballes, en Castillo de Vegarizna, he acordado, de conformidad con dichas disposiciones, abrir una información pública, señalando un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que durante él puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante el mencionado Ayuntamiento y este Gobierno civil.

León 10 de marzo de 1925.

*José Barranco Catalá*

Hago saber: Que solicitada por la Junta administrativa de Alcobas (Ayuntamiento de Cimanes del Tejar), con arreglo al art. 1.º de la ley de 29 de junio de 1911 y 7.º de su Reglamento, la declaración de utilidad pública de un camino que partiendo de Barlonedo, termine en la carretera de León a Villanueva de Carrizo, he acordado, de conformidad con dichas disposiciones, abrir una información pública, señalando un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que durante él puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante el mencionado Ayuntamiento y este Gobierno civil.

León 10 de marzo de 1925.

*José Barranco Catalá*

Hago saber: Que solicitada por el Alcalde de San Adrián y Juntas de La Antigua, Saludes y Aulanzas

(Ayuntamiento de San Adrián del Valle), con arreglo al art. 1.º de la ley de 29 de junio de 1911 y 7.º de su Reglamento, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del kilómetro 280 de la carretera de Madrid a Coruña, termine en el kilómetro 24 de la de Valdoras a la de Madrid a Coruña, he acordado, de conformidad con dichas disposiciones, abrir una información pública, señalando un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que durante él puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante el mencionado Ayuntamiento y este Gobierno civil.

León 11 de marzo de 1925.

*José Barranco Catalá*

Hago saber: Que solicitada por las Juntas vecinales de Abelgas y Santa Eulalia (Ayuntamiento de Láncara), con arreglo al artículo 1.º de la ley de 29 de junio de 1911 y 7.º de su Reglamento, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Láncara, en la carretera, termine en el camino de Salce, he acordado, de conformidad con dichas disposiciones, abrir una información pública, señalando un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que durante él puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante el mencionado Ayuntamiento y este Gobierno civil.

León 11 de marzo de 1925.

*José Barranco Catalá*

Hago saber: Que solicitada por las Juntas vecinales de Igüena, Quintana, Cabanillas, San Justo, Tedejo y El Valle (Ayuntamiento de Igüena), con arreglo al art. 1.º de la ley de 29 de junio de 1911 y 7.º de su Reglamento, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Igüena pase por el pueblo de Quintana de Fuseros al pueblo de El Valle y termine en el camino ya construido hasta Tedejo, he acordado, de conformidad con dichas disposiciones, abrir una información pública, señalando un

plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que durante él puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante el mencionado Ayuntamiento y este Gobierno civil.

León, 11 de marzo de 1925.

*José Barranco Catalá*

Hago saber: Que solicitada por la Junta vecinal de Villarino (Ayuntamiento de Palacios del Sil), con arreglo al artículo 1.º de la ley de 29 de junio de 1911 y 7.º de su Reglamento, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Villarino y termine entre los kilómetros 56 y 57 de la carretera de Ponferrada a La Espina, he acordado, de conformidad con dichas disposiciones, abrir una información pública, señalando un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que durante él puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante el mencionado Ayuntamiento y este Gobierno civil.

León 11 de marzo de 1925.

*José Barranco Catalá*

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

#### (Continuación) (1)

- 751 D. Francisco León Rodríguez
- 752 • Julio Fuertes Pérez
- 753 • Froilán Reyero Calvo
- 754 • Bienvenido Gutiérrez Rodríguez
- 755 • Gerardo Lozano González
- 756 • Luis Franganillo Navarro
- 757 • Saturnino Pérez Aguilera
- 758 • Félix Alonso Lozano
- 762 • Nicolás López Ruiz
- 763 • Marcelo Valencia García
- 765 • Benjamín García Álvarez
- 766 • José Antonio Pérez Velasco
- 768 • Daniel Rodríguez Ojea
- 770 • Pedro Salas Hejarrate
- 771 • Ezequiel Barrio Duque

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO del día 12 del corriente mes.

772	D. José Palomera Ruiz	871	D. Enrique Requena Plaza	960	D. Rafael Huguet Armengol	1.050	D. Valentín Alvaro Alvaro
773	• José Garcerá Martí	872	• Luis Villarrasa Armengón	961	• José Manuel Guerra Blanco	1.051	• Isidro Galván Octavio
774	• Francisco Servera y Baños	873	• Bartolomé Oliver Giner	962	• Eusebio Millán Lacruz	1.052	• Antonio José García Rubio
775	• Conceso Alario Santos	874	• Epifanio Hollo Castaño	963	• José Nadal Clomardo	1.053	• Antonio Subías Español
776	• Ruperto Camacho Sánchez	875	• Andrés Gómez López	964	• Rufino Mediavilla Bustamante	1.054	• Juan Marina Obaldia
777	• Onofre Camacho Sánchez	876	• Diego Flores Sánchez	965	• Manuel L. Lencio Díaz	1.055	• José María Chilcoches Millana
778	• Zedón Vicente Alcalde Béchiller	877	• Armando Álvarez Trejo	966	• Mariano Barga Novales	1.056	• Ausencio Valentín Sanz García
780	• Antonio Pi Cros	878	• Joaquín Maimó Vizzarri	967	• José Cáncer Calasanz	1.057	• Domingo Escobar Vallecillo
781	• Pedro Casadamont Gasull	879	• Francisco García Asenigarraga	968	• Ignacio Chamorro López	1.058	• Victorino Rodríguez Fernández
783	• Luis Buceta Mera	880	• Francisco Esteban Mora	969	• Diego Martínez Fernández	1.059	• Atilano Luengo Gómez
785	• Jacinto Cuevas Escudero	881	• Crisógono Alonso Cuesta	970	• Martín Mengual Font	1.060	• Julio Andrés Moreta
787	• Atila Martín Ruano	882	• Anastasio Hernández Corchero	971	• Santiago Soto Lorenzana	1.061	• Jesús Calvo Rodríguez
788	• Celerino José Losada Gortázar	883	• Antonio Arasanz Broto	972	• Moisés Herráez Martín	1.062	• Melquíades Sierra Hernández
789	• Luis López García	884	• Francisco Cabañas Hernández	973	• Joaualdo Flores Villaverde	1.063	• Agustín Castillo Pérez
790	• Tomás Sarduy Urresti	885	• Narciso Alcalá Corral	974	• Valentín González Hernández	1.064	• Vicente Cuadrado Jiménez
791	• Quintiliano Vega Vélez	886	• Federico Matesanz Pascual	975	• Santiago Pascual Lorenzo	1.065	• Joaquín Choca Fuentes
792	• Luis Paniagua de la Llave	887	• José María Oca Nodar	976	• Ángel Ricardo Gutiérrez Laforé	1.066	• Julio del Carmen Rubio
793	• Manuel Fuentes Ignacio	888	• Fulgencio Huerta Sánchez	977	• Patricio Filgueira Álvarez de Toledo	1.067	• José María Delgado Lorenzo
794	• Ernesto Martín del Castillo	889	• Francisco Flores Alba	978	• Antonio de la Fuente Jiménez	1.068	• Juan Antonio Pujol Villarubí
795	• Amadeo Fernández Morrillo	890	• Francisco Estrella Barranco	979	• Martín Gómez Pinillos	1.069	• Francisco Páez Duarte
796	• Nicereto Delgado Utrilla	891	• José Lázaro López	980	• Cipriano Herranz Escorial	1.070	• Jesús Domínguez Rodríguez
798	• Manuel Herrero Puebla	892	• Andrés del Amo del Amo	981	• Gregorio Alonso Alhertós	1.071	• Federico Bafuñs Torres
799	• Bernardo Peña Alfonso	893	• Luis Narváez Cabello	982	• José Pascual Rodríguez	1.072	• Luis Román Santalo Junquera
800	• Pelayo Losilla Pérez	894	• Pedro Gómez Rodríguez	983	• Benito García Rueda	1.073	• Jesús Tatay Gil
801	• Mariano Marcos Salvador	895	• Juan Ludeña Hidalgo	984	• Felipe Domínguez Vallejo	1.074	• Fernando Domingo de Mena
802	• Germán González Grijalba	896	• Veremundo Méndez Coarasa	985	• Emilio Pérez Esteban	1.075	• Francisco Dolz Palanques
803	• Antonio López López	897	• Juan Francisco Gil Soriano	986	• Rafael Santos Carnicero	1.076	• Vicente Tomás Sais Montull
804	• Eaimundo Velazquez González	898	• Vicente Rey Escobar	987	• José Herranz Navarro	1.079	• Luis Sánchez Orozco
805	• Nemesio Casado Alvarez	899	• Nicanor Payo Vicente	988	• Alvaro Estévez Álvarez	1.080	• Crescencio Soría García
807	• Alberto Arroyo Jiménez	900	• Demetrio Anibal Hernández Hernangómez	989	• Antonio García Arias	1.081	• Pedro Mena Soriano
808	• Mariano Fernández Benvenga	901	• Ramón Falcó Cota	990	• Eladio Álvarez Domínguez	1.082	• Honorato Raballo Villarreal
809	• Agustín Ballarín Pelliés	902	• Eduardo León Donaire	991	• Aquilino Banz de Miguel	1.083	• Joaquín Maeso Hidalgo
810	• Lorenzo López Suaná	903	• Jesús Ituriz Magdalena	992	• Victor Pérez Fraile	1.084	• Francisco López Pérez
812	• Francisco Galera Soler	904	• Rosendo Casas Hernández	993	• Florencio Rojo Antón	1.085	• Carlos Rodríguez Martínez
813	• Miguel Galera Soler	905	• José García Redondo	994	• Jacinto Delgado Torronteros Parra	1.086	• Pedro Domínguez Leal
814	• Simón Gutiérrez López	906	• Mateo Soler Gufú	995	• Victorino González Cobos	1.087	• Leoncio Rico Ramírez
815	• Esteban Martín Rodríguez	907	• Agustín Castellá Rubio	996	• Antonio Grano de Oro Grano de Oro	1.088	• Miguel Almaraz Vázquez
816	• Rafael Almenar Gil	908	• José González García	997	• Agustín Hernández López	1.089	• José Pérez Carro
817	• Luis Larrea Peñalba	909	• José García González	998	• Tomás Salazar Azcoitia	1.091	• Antonio Aforga Pagola
818	• Miguel Cáceres Cabello	910	• Virgilio Jábeaga Escribano	999	• José Joaquín Recuero Santa María	1.092	• Cándido Aforga Pagola
819	• Jerónimo Pablo Navarrete Salvador	911	• Manuel Arines López	1.001	• Manuel Baza Vinsgre	1.093	• Martín de Martín Sanz
821	• Eloy Tobaruela Lara	912	• Félix Robisco Merodio	1.002	• Ernesto José Raibal Castro	1.094	• Jorge Gómez Gómez
822	• Francisco Gifre Vila	913	• Bonifacio Fernández Fernández	1.003	• Juan Nevot Salvador	1.095	• Emilio Martínez Lagos
823	• Francisco Torróns Villaracóns	914	• Juan Bautista Lores Órnovas	1.004	• Matías Company Artes	1.096	• Vicente Mariano Villacasa López
824	• José Salinas Carrasco	915	• Carlos Beltrán González	1.005	• Martín Matas Roca	1.097	• Sogundo Vaquero Hernández
826	• Francisco Boix Gal-lis	916	• Julián Sánchez Llana	1.006	• Joaquín Soriano Peiro	1.099	• Pedro Ruiz Martínez
827	• Antonio Rivas Rabaseda	917	• Manuel Galpe Roca	1.007	• Francisco Gavidán Gavilán	1.100	• Juan José Torres Rivera
828	• Ángel Casás Abel	918	• Manuel Velasco Lorente	1.008	• Antonio Nieto Hidalgo	1.101	• Ramón Torres Rivera
829	• Esteban Guillermo Blauco	919	• Fernando Osorio de Campo	1.009	• Marcelino González Jiménez	1.102	• Manuel de Saralegui Iruza
830	• Alberto S. Lorenzo Ayuso	920	• Blas Salmerón García	1.010	• Marcelino González Hernández	1.103	• Francisco Vélez Garrido
831	• Darío González Puebla	921	• Aureliano de Ribes Molina	1.011	• Rafael Gallardo Jiménez	1.104	• Juan Carbón Carbón
832	• Fidel Regidor González	922	• Manuel Simón Varela	1.012	• Tomás Varn Gutiérrez	1.105	• José Antonio Basán Campos
833	• Agustín Galindo Moreno	923	• Saturnino Pelayo Real Ortiz	1.013	• Miguel Bernal Sanz	1.106	• Agustín Marcos Redrado
835	• Francisco Ramón Barrera	924	• Ricardo Montuenga Blanco	1.014	• Domófilo Montegudo López	1.112	• Manuel Fernández García
837	• Martín Salinas Eraso	925	• Antonio Barceló García de Paredes	1.015	• Antonio Prieto Botajera	1.113	• Laureano Sanz de la Iglesia
839	• Nicolás García Torre	926	• Luis Nadal Fernández Arroyo	1.016	• Ildefonso Garrido Vázquez	1.114	• Plácido Tejedor Villegas
840	• Clemente Herrero Juárez	927	• José Vila Vila	1.017	• Mariano Otero Rascon	1.115	• Guillermo Iglesias Losada
841	• José Supervia Zamero	928	• Andrés Parrilla Pastor	1.018	• Quintín Calle Baza	1.117	• Manuel Sierra Carranceja
842	• Federico Díez Calvo	929	• Francisco Blanco Martínez	1.019	• Francisco Corisco Miguel	1.118	• Teodoro de Manbiela Gutiérrez
844	• Lorenzo González Canales	930	• Abelardo Deza López Estévez	1.020	• Longinos Rodríguez García de Marina	1.119	• Nicolás Alcaine Tejero
845	• Juan Fernández Moratalla	931	• Ignacio Martín Fernández	1.021	• Carlos Molinero Bezares	1.120	• Tomás Pérez Planillo
846	• Felipe Alonso Fernández	932	• Fructuoso Prieto Cordero	1.022	• Eustasio Cumpollo Torres	1.121	• Gabino San Martín Pérez
848	• José Buñeros Melchor	933	• Pedro Pablo Gómez López	1.023	• Gustavo Millán Quiñones	1.122	• Manuel Menéndez Ibeas
849	• José Font Marzal	934	• Isaac Pérez Intriago	1.024	• Jaime Estremera de la Torre de Trasierra	1.123	• Federico Pecharramán Puchadas
850	• Ramón Serrano Calvo	935	• José Amer Inglada	1.025	• Joaquín de Alburquerque Gavilán	1.124	• Juan Antonio Margallo Marcos
852	• Agape Galicia González	936	• José Domínguez Álvarez	1.026	• Fabio Cuartero Masó	1.125	• Olegario Arroyo Alonso
853	• Eleuterio Pecharramán Verdón	937	• José Tomás Varela	1.027	• Martín Sales Díaz	1.126	• Juan Fachaber Carmona
854	• Manuel Juárez Arias	938	• Luis González González	1.028	• Marcos García Moreno	1.131	• Jesús Lázaro Aruz
855	• Ricardo Nibardo Bustos Rodríguez	939	• Nicolás Linás Crespi	1.029		1.132	• José María del Valle García
857	• Juan Mari Mora	940	• Domingo Ramiro Torquemada	1.030		1.133	• Ramón Lasiera Rivera
858	• Manuel Gayol González	941	• Timoteo Gallego López	1.031		1.134	• Vicente Rodríguez Jiménez
859	• José Álvarez Blanco	942	• Emilio Fernández Blanco	1.032			
861	• Felipe González Barutoll Vallarino	943	• José Muñoz Flórez	1.033			
862	• Martín Santiago Hernández	944	• José Gutiérrez Urbano	1.034			
863	• Francisco Bravo Benito	945	• Manuel Martínez González	1.035			
864	• Ramiro Álvarez-Ugena Melgar	946	• Francisco Ger Calvo	1.036			
869	• Desiderio San José Bernero						
865	• Reinaldo Compadre García						
870	• Perfecto Alamán Morando						

- 1.187 D. Julio Vinuesa Piqueras  
1.188 Segundo Casares Alonso  
1.189 Antonino Rubio Pernia  
1.190 Gregorio López Ovejero  
1.141 Pedro González Banzález  
1.142 Juan Crespo Saías  
1.143 Juan Padern Palá  
1.144 José María Mendoza Duarte  
1.145 Moisés Martínez Martínez  
1.146 Pompeyo Castillo Briones  
1.148 Hermenegildo Rodríguez Vicente  
1.149 Mario Oano Izquierdo  
1.160 Salustiano Fernández Valladares  
1.161 Gerardo Zapatero Medina  
1.162 Pedro López Alhama  
1.163 José Vivas Pastor  
1.164 Marcelino Magom Deig  
1.165 Joaquín Digón Orallo  
1.168 Manuel Flores Muñoz  
1.169 Manuel Ballesteros y Marín-Baldo  
1.160 Rafael Castellort Balbells  
1.161 Víctor de Arriba Castro  
1.162 Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé  
1.163 Justino Martín González  
1.164 Juan Jiménez de Blas  
1.165 Justino Celso López  
1.167 Lorenzo Bosch Rubio  
1.168 Benjamín Guerrero Arroyo  
1.169 Julio María Aragonés  
1.170 Joaquín Andrau Pascual  
1.171 José Villanueva López  
1.173 Gerardo Pinedo Hernández  
1.174 Domingo Martín Herrero  
1.175 Alfredo Ferraro Ballester  
1.176 Emilio Esponellá y Saballs  
1.177 Alberto Gomis Aymá  
1.178 Juan Parrizas Aldana  
1.180 Román Fraile Barbolla  
1.181 Moisés Martín Herranzelo  
1.182 Domingo Álvarez y Sánchez de la Poza  
1.183 César Navarro Navarro  
1.184 Emilio Solsona Fà  
1.185 Tomás García y Gómez de Entorria  
1.186 Antonio García Martínez  
1.182 Manuel Valcárcel Godoy  
1.198 Leonardo Domínguez Martín  
1.194 Antonio Prat Arjalaguer  
1.195 Hipólito Enrique Álvarez Chirveches  
1.196 Juan Pancorbo Eupérez  
1.197 Manuel Gómez Muñoz del Pozo  
1.198 Manuel Linares Paredes  
1.200 Modesto García Cebrían  
1.201 Luis Girón López  
1.202 Fernando Part y Part  
1.203 Pedro Petronilo Carbajo Montero  
1.204 Guillermo Alfonso Baras Lajusticia  
1.205 Vidal Remondo Cerezo  
1.206 Francisco Elorz Eraso  
1.207 Eustaquio del Arco Bravo  
1.208 Dimas de Madariaga Almenndros  
1.209 José María Salvador Failde  
1.210 Juan Ambrona Marin  
1.211 Florencio García Pina  
1.212 José Pérez Peidro  
1.213 Fidel Bianco Moral  
1.214 Julio Hernáiz Muñoz  
1.215 José María Martínez Pérez  
1.216 Daniel Rodríguez Navas  
1.217 Nicolás Matellán Calvo  
1.218 Rafael González Castell  
1.220 Jenaro Palacio García  
1.221 Timoteo de la Morena Candelas  
1.223 Cornelio Ibarquchi Aguirro  
1.224 Isafas Ortega Forcu  
1.226 Isidoro Alonso Hernández  
1.228 Juan Pavón Polo  
1.230 D. Enrique Sánchez Ortiz  
1.231 Ramiro Rodríguez López  
1.232 Abraham Pinedo Rodríguez  
1.233 Santiago Fernández Villaverde  
1.234 Diego Fernández Caballero  
1.235 Cecilio Ampudia Vega  
1.237 Eduardo Cifuentes Biedma  
1.239 Martín Borreal Panzano  
1.240 Alejandro Borreal Panzano  
1.241 Luis Arés Pérez  
1.242 Jesús Linares Arribas  
1.243 Andrés García Ferreiro  
1.244 Enrique Capón Bustindui  
1.245 Adolfo García Andrés  
1.246 Lucio Manuel Peña Rodríguez  
1.248 Rafael Pérez Burgos  
1.249 Lorenzo Ruiz Santiago  
1.250 Carlos Barrilera Garzón  
1.251 Antonio M. Romero Riquime  
1.252 Paulino Rodríguez Morrillo  
1.253 Gregorio Casals Toledano  
1.254 Antonio Campos García  
1.255 Miguel Moreno López  
1.256 José María Escofet Miñá  
1.257 Francisco Arans Arcaorás  
1.258 Francisco Aranda de la Fuente  
1.259 José Sola Ruiz  
1.260 Ramón Morales Caravantes  
1.261 Antonio Cornejo García-Mohedano  
1.262 Isidoro Castro Sánchez  
1.263 Antonio Portet y Boladeras  
1.264 Miguel Orra Villa  
1.265 Feliciano Fen Ayats  
1.266 José Via Olivella  
1.267 José Martín Gómez  
1.268 Aurelio Bardón Pérez  
1.269 Victoriano Fernández Trapote  
1.270 José Berneda Rius  
1.271 Salvio Moya Mena  
1.274 José González Fernández  
1.275 Francisco Calero Caro  
1.276 Joaquín Losada Filgueira  
1.277 Fernando Clutard y Oras  
1.278 José Estudias Busques  
1.279 José Souto Noya  
1.280 Fulgencio Arnedo Burgos  
1.281 Pedro Casapós Moro  
1.282 Florencio Díaz Izquierdo  
1.283 Nicanor Montón Sáez  
1.285 Angel Barroondo Berecibar  
1.287 Antonio Luis Álvarez López  
1.288 Juan García García  
1.289 Domingo Ramos Blasco  
1.290 Francisco del Campo Valmorisco  
1.293 Otón Medina Pinilla  
1.295 Lorenzo Mata Peral  
1.297 Eduardo Lara Calvo  
1.298 Pascual Valdovinos García  
1.304 Luis Fernando Gómez Fernández  
1.305 Faustino Martínez García  
1.312 Demotrio López López  
1.313 Luis Gil Morales  
1.314 Miguel García Díaz  
1.317 César Muñoz Mendoza  
1.319 Juan Bautista Roses Ballester  
1.320 Fidel Oliveros Guevara  
1.321 Julián Rodríguez Tejerina  
1.325 Gilberto Arana-Echevarría y Barrochea  
1.327 Diego Hinojosa Santanza  
1.328 Pedro Santiago Holgado Romero  
1.329 Francisco Traver Roca  
1.330 Fernando Alonso Sánchez  
1.331 Manuel Pinedo Pérez  
1.333 Victorio Arizón Castañera  
1.334 Pablo Muñoz López  
1.335 D. Lázaro Pinedo Ramos  
1.337 Valeriano Bartolomé Peña  
1.338 Lorenzo Mata Arribas  
1.339 Cruz Collada Aguilar  
1.340 Manuel Salcedo Calero  
1.342 Alfonso Cárdenas Felices  
1.343 Antonio Molina Serrano  
1.347 Antonio Fernández Sánchez  
1.350 César Torres Pozuelo  
1.351 Feliciano Baratech Alfaro  
1.353 Eufrasio Alcázar Anguita  
1.357 Prisciliano Ortega Barbero  
1.359 Emilio Bernadal Estébez  
1.360 Perfecto Bardón García  
1.366 Cándido Barettino Fernández  
1.370 Domingo González Garrido  
1.371 Antonio Noguero Buján  
1.372 Manuel Carril Fernández  
1.373 Angel Rubio Machado  
1.374 José María López García  
1.375 Adolfo Hidalgo Hidalgo  
1.376 Agustín Rodríguez Bernal  
1.377 Francisco Pujol y Farré  
1.379 Eugenio Rodríguez Martín  
1.380 Lucio García Castrillo  
1.388 Félix Ideoie García  
1.390 Joaquín Velázquez Redondo  
1.392 Manuel Barquín Agthoro  
1.399 José María Martín Díaz  
1.401 Lorenzo Gallos Mendoza  
1.402 Miguel Gil Viñes  
1.403 Abilio Castro Martín  
1.408 Eliseo Centeno Cuesta  
1.418 Julio Viqueira Monge  
1.415 Tomás Delgado González.  
1.416 Bernardino Gómez García  
1.420 Pedro Martínez Motellón  
1.421 Eugenio Jiménez Caballero  
1.428 Francisco Caba Comas  
1.424 Juan Basagana Godeol  
1.426 Roque Leal Pérez  
1.427 Tomás Garrido González  
1.429 Antonio Guitar de Mendoza  
1.432 Víctor García Garijo  
1.438 Cosimiro Juan Gadea  
1.434 José Boquera Serra  
1.435 Sabino D. Bañuelos Areta  
1.437 Silvio Aisa Clavel  
1.440 Secundino Vozmediño Castellanos  
1.441 Angel Sáenz Landa  
1.442 Adolfo Méndez Gómez  
1.443 José Medina Ruiz  
1.444 Enrique Montes Babiano  
1.445 Celestino Trasobares Andrés  
1.446 Santiago Gómez Tirado  
1.448 Aurelio Sáenz y Sans  
1.449 José Vives Riva  
1.450 Ignacio Tarraga García  
1.451 Antonio Jiménez Reyes  
1.452 Manuel Sánchez Jiménez  
1.453 Quirino Polanco Otea  
1.454 Baldomero Martín Gascón  
1.456 Bautista Pérez Ruiz  
1.457 Ramón de la Fuente Garrido  
1.458 Robustiano Pérez Gil  
1.459 José de la Casa López  
1.461 Casto del Campo Avila  
1.462 Julián Hermosilla Malo  
1.463 Nicolás Espinosa López  
1.464 Pedro Santillán González  
1.465 Juan José Gómez Tirado  
1.466 Francisco Tapia Gutiérrez  
1.467 Pablo Aguilar Fernández  
1.468 Angel Mena Boido  
1.469 Francisco Martínez Díaz  
1.470 Francisco Tejedor Francos  
1.471 Félix García Embid  
1.472 Juan Antonio del Corral Rodríguez  
1.473 Samuel Cortés Alegre  
1.474 José Fuentes Melián  
1.475 Manuel Morante Botet  
1.476 D. Pedro Ginestal y Martínez de Tejada  
1.477 Gabino Monrobo Lora  
1.478 Juan Sepúlveda Lucas  
1.479 Dionisio Rivas Martínez  
1.480 Jerónimo del Riego Frida  
1.481 Eleuterio Isidro Sánchez del Olmo  
1.482 Amancio Fernández Bibián  
1.483 Pedro Salvador Salvador  
1.484 Marcelino Casillas García  
1.485 Timoteo Lazcoz Villanueva  
1.488 Julián Mayo de la Fuente  
1.489 Virgilio Doce Daspat.  
1.491 Ramón Fernández de Aguilar y González  
1.492 Juan Romero Viso  
1.493 Víctor García Segura  
1.494 Paulino Nieto Virosta  
1.495 Santiago Bonilla Vara  
1.496 Cesáreo Arias Losada  
1.497 Bartolomé Iglesias Calderón  
1.498 Bartolomé Rodríguez Calderón  
1.502 Luis Negro Láinez  
1.503 Agustín Alonso Alonso  
1.504 Ricardo Gómez Barroso  
1.505 Ezequiel Daza Uzqueta  
1.506 Andrés de las Casas y Casassus  
1.507 Anselmo García Pellicer  
1.508 Francisco Señas Casall  
1.509 Benito Azuara Pancorbo  
1.512 Félix Mirón Zabaia  
1.518 Francisco José Ferrer y Lloréns  
1.514 José María Ventosa Oliva  
1.516 Julián Maza Bdeas  
1.517 José Velázquez Galindo  
1.518 Miguel Murillo Rico  
1.519 Pablo Morillo de Tena  
1.523 Fernando Gil Bernardo  
1.524 Vicente Cervera Abiño  
1.526 Alvaro Antón de Miguel  
1.528 Juan Sanz Tomero  
1.538 Félix Rosanes Faura  
1.534 José Abad Abad  
1.536 Bartolomé Riera Sagrera  
1.538 Antonio Joaquín Izquierdo Lázaro  
1.539 Justo Martín Martín  
1.540 Lorenzo Sequeira Martín de Plasencia  
1.542 Emilio Gonzalo de Taja-merce  
1.543 Buenaventura Moro Ledesma  
1.544 José Puente Abascal  
1.545 Paulino Pardo Mozo  
1.547 Gabriel Vicente Berlanga González  
1.548 Ildefonso Mora Hidalgo  
1.549 Juan Rodríguez Flores  
1.550 Miguel Rover Fullana  
1.551 Felipe Alonso Prieto  
1.552 José Urquiza Hodar  
1.553 Francisco Banzá Crespi  
1.554 Miguel Capó Capó  
1.555 Angel Tarancón Huerta  
1.560 Ramón Barreiro Calvo  
1.561 Manuel Ureta Giner  
1.563 Julián Jaime Mulet  
1.565 Pedro Sobrado Cossío  
1.566 Eulogio Pérez Torres  
1.567 Alfonso Riobó Bustelo  
1.568 Francisco Ruano González  
(Se concluyó)

## OFICINAS DE HACIENDA

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## Circular

Teniendo noticias esta Administración de que no por todos los señores Alcaldes de la provincia se da el debido cumplimiento a lo precep-

tuado en el art. 6.º, párrafo 4.º, del Reglamento publicado en el Boletín Oficial de 28 de febrero de 1923, como así se les tiene ordenado, al encabezarse la relación de solicitudes para legitimación de terrenos roturados indebidamente, comenzada a publicarse en dicho periódico oficial del 28 de enero último, se reitera con interés el cumplimiento de este servicio, a fin de que, como se dispone en la precitada regla, acusen recibo con prontitud y den la necesaria publicidad al Boletín en que se inserten firmas radicantes en su respectivo término municipal, pues el desconocimiento de peticiones hechas, irrogaría serios perjuicios para los vecinos, y en ocasiones a los mismos pueblos que se creyesen lesionados en su derecho al concederse la legitimación solicitada.

Al mismo tiempo, y en evitación de las responsabilidades a que su incumplimiento dá lugar, procederán a efectuar lo que se ordena en los artículos 16 y 18, párrafo 2.º, de ambos, del mencionado Real decreto, dando inmediata cuenta a estas oficinas de haberlo así verificado.

León 4 de marzo de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, Ladislao Montes.

#### AYUNTAMIENTOS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la respectiva Comisión permanente de los Ayuntamientos que a continuación se citan, que ha de regir en el próximo año económico de 1925 a 26, se halla expuesto al público en la respectiva Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles; durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento hacer en el suyo las reclamaciones que sean justas:

Albares  
Cármenes  
Castrocontrigo  
Encinado  
Igüeña  
Lago de Carucedo  
Las Osañas  
Matadón de los Oteros  
Matanza  
Posada de Valdeón  
Prado de la Grueña  
Sahagún  
San Esteban de Nogales  
Valverde Enrique  
Villamandos  
Villamartín de Don Sancho

El padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que a continuación se citan, para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Albares  
Congosto  
Castrocontrigo  
Encinado  
La Bañeza  
Posada de Valdeón  
Postuelo del Páramo

Formado el padrón municipal de habitantes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que

de expuesto al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten:

Bustillo del Páramo  
Congosto  
Encinado  
Magas de Cepeda  
Posada de Valdeón

Las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarias para la elección de Senadores, de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento, por el término reglamentario, a fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse por los que crean los intereses:

Albares  
La Bañeza  
Laguna de Negrillos  
Matadón de los Oteros  
San Esteban de Valdeusa

#### Alcaldía constitucional de Encinado

Incluidos en el alistamiento de este Municipio para el recensejo actual los mozos que al final se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio de la presente para su presentación para los efectos de la ley en quintas:

José Antonio Martínez Maestro, hijo de Eugenio y María, de La Baña.

Domínguez Lordén Valle, de Agustín y Teodora, de Forná

José González Barrio, de David y Justa, de idem.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de quince días y tres más para oír reclamaciones, las Ordenanzas municipales aprobadas por el pleno de la Corporación para diez años, que principian en el actual de 1925 y terminan en el de 1934.

Encinado 2 de marzo de 1925.—El Alcalde, Nicanor García.

#### Alcaldía constitucional de Igüeña

Ignorándose el actual paradero de los mozos Leoncio Pardo Crespo y el de sus padres Manuel e Isabel, que nació el 27 de junio de 1904, en Colinas del Campo, y de Martín Moro, y que se hallan incluidos en el alistamiento del año actual, de este término, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante legal, en esta Casa Consistorial, en el plazo de ocho días, por si tienen que hacer alguna reclamación; de lo contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Igüeña a 25 de febrero de 1925.—El Alcalde, Manuel Hidalgo.

#### Alcaldía constitucional de La Bañeza

Incluidos en el alistamiento de este Municipio los mozos que a continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, se les cita por la presente para que asistan en plazo de ocho días a ser tallados y reconocidos; pues en otro caso, los para-

rará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Ataúlfo Jiménez Hernández, hijo de Manuel y de Victoria  
Juan Castellón López, de Antonio y Carmen.

Diego Lizárraga Gabarre, de Miguel y Encarnación.

Manuel Lobato Morán, de Félix y María.

Lorenzo García Martínez, de Manuel y Laureana.

Froilán Martínez Fernández, de Felipe y Dominga.

José Zamora González, de José y Saturnia.

Antonio Alvarez Cabañas, de Modesto y María.

José Fernández Turiel, de Gaspar y Teresa.

La Bañeza 8 de marzo de 1925.—El Alcalde, César Moro.

#### Alcaldía constitucional de Villabraz

Se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 2.000 pesetas anuales, y por el tiempo que transcurre hasta que se provea en propiedad. Si alguno se encuentra capacitado para desempeñarla, puede pasar por esta Alcaldía lo más pronto posible, a fin de no acumular trabajos.

Villabraz 1.º de marzo de 1925.—El Alcalde, Vicente Merino.

#### JUZGADOS

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de primera instancia del partido de Sahagún.

Hago saber: Que para cumplimiento de lo dispuesto por el ilustísimo Sr. Presidente de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, y de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto del Directorio Militar, de 30 de octubre de 1923, relativo a la reorganización de la Justicia municipal, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Galleguillos de Campos, correspondiente a este partido.

Lo que se hace público por este anuncio para que puedan alegar la preferencia que tienen los comprendidos en el artículo 2.º del Real decreto mentado, teniendo éstos un plazo de quince días durante el cual presentarán, los que aspiren a dicho cargo, sus solicitudes en este Juzgado, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, todo según establece el artículo 6.º del citado Real decreto.

Sahagún 12 de febrero de 1925.—Alberto Stampa.—P. S. M.: El Secretario, P. D., Francisco S. Lorenzo.

#### EDICTO

Don Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad e interés, instado por el Procurador D. Eduardo Alvarez García, en nombre y representación de D. Ricardo Hidalgo, contra los demandados en rebeldía D. Dolores Prieto, y en representación de ésta, su marido, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, a cinco de febrero

de mil novecientos veinticinco; el Sr. D. Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido: habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Alvarez García, en representación de D. Ricardo Hidalgo Pérez, bajo la dirección del Letrado D. Modesto Hidalgo, contra D.ª Dolores Prieto Suárez, en concepto de heredera de su finado padre D. Ignacio Prieto Alvarez, y en representación de ella, como mujer casada, contra su marido D. Manuel Fernández Alvarez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad:

Resultando: etc., etc.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada D.ª Dolores Prieto Suárez, como heredera de su finado padre D. Ignacio Prieto Alvarez, y en su representación a su marido Manuel Fernández Alvarez, a pagar al demandante D. Ricardo Hidalgo Pérez, las cuatro mil pesetas que su padre y causante quedó adeudándole a su fallecimiento, más los intereses de dicha cantidad a razón del seis por ciento anual, desde el siete de noviembre de mil novecientos nueve en adelante, y a todas las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a la parte demandada en el modo y forma que preceptúa el artículo 769 de la ley Riuraria, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia.

Añ. por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pino. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez autorizante, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha: doy fé.—José Rausell.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se libra el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, en Murias de Paredes, a seis de febrero de mil novecientos veinticinco.—Manuel Pino.—Ante mí, José Rausell.

Don Eladio Ponga Tejerina, Juez municipal suplente de Crémenes.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud.

Crémenes 11 de febrero de 1925. Eladio Ponga.—P. S. M.: El Secretario interino, Celerino del Valle.

#### LEÓN